

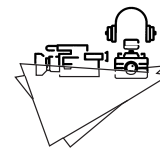
9-109



Fondo Social Europeo



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Dpto. C.I.S.

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO “LABORATORIO DE IMAGEN”

**PROYECTO CURRICULAR
del
Ciclo Formativo de Grado Medio
“Laboratorio de Imagen”**

(1400 horas)

Dpto. de Comunicación, Imagen y Sonido (C.I.S.)

I.E.S. ARAMO Curso 2014 / 15

ÍNDICE

	Pág.
<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	4
Perfil Profesional	4
Competencia general	4
Capacidades Profesionales	4
Profesorado	5
Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir el ciclo	5
Condiciones de acceso	6
Acceso directo	6
Acceso mediante prueba	6
Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios superiores	6
Acceso a estudios superiores	8
Salidas profesionales	8
Organización temporal del ciclo formativo	9
<u>2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO</u>	
<u>FORMATIVO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL</u>	
<u>INSTITUTO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS TENIENDO</u>	
<u>EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL P.E.C.</u>	9
Objetivos generales del ciclo	9
Condiciones del entorno profesional	10
Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos	10
<u>3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA</u>	11
Criterios metodológicos y pedagógicos generales	11
Interdisciplinariedad	12
Criterios para la organización de los espacios y empleo de recursos	12
Equipamiento material	12
Recursos didácticos	13
Organización del proceso de enseñanza-aprendizaje	15
Plan de tutoría y orientación profesional	15
Actividades extraescolares	15
<u>4. CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE LOS</u>	
<u>APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS</u>	16
Actitudes específicas del Ciclo	16
Procedimiento de Evaluación	16
Evaluación del alumno	16
Evaluación Ordinaria	17
Prueba Final de Evaluación Ordinaria	18
Evaluación Extraordinaria	18

9-109		
	Prueba de Mínimos Exigibles	19
	Prueba por Pérdida de Evaluación Continua	19
	Acceso a la FCT	19
	Evaluación de la FCT.....	19
	Asistencia a clase	20
	Criterios de promoción	20
	Reclamación de notas	20
	Convocatorias	20
	Pautas generales que orienten la programación de las actividades de recuperación	21
	Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y la actividad docente	22
	<u>5. ORIENTACIÓN PARA INCORPORAR A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS MÓDULOS LOS TEMAS TRANSVERSALES</u>	22
	<u>6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS</u>	23
	<u>7. MÓDULOS PROFESIONALES</u>	23
	<u>Introducción</u>	23
	Unidades de Competencia (UC) y dominio profesional	23
	Módulos asociados a una Unidad de Competencia	23
	Módulos Transversales	23
	<u>Relación de Módulos</u>	24
	<u>Revelado de soportes fotosensibles</u>	26
	<u>Positivado, ampliación y acabados</u>	60
	<u>Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales</u>	96
	<u>Procesos de imagen fotográfica</u>	135
	<u>FCT</u>	179
	<u>Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa</u>	190
	<u>Formación y Orientación Laboral</u>	191

9-109

1. INTRODUCCIÓN:

Perfil Profesional:

– **Competencia General:**

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Realizar las operaciones de procesado y tratamiento de materiales fotosensibles expuestos, ajustándose a procesos, procedimientos y tiempos establecidos y a las especificaciones del cliente, consiguiendo la calidad requerida y actuando en condiciones de seguridad.

– **Capacidades Profesionales:**

- Interpretar correctamente las instrucciones, manuales de operación de equipos y máquinas y procesos de revelado, positivado, ampliación y tratamientos de materiales fotográficos; las especificaciones técnicas de los materiales y productos y en general todos los datos que le permitan la preparación, puesta a punto y desarrollo de los procesos.
- Realizar con destreza las operaciones de revelado, positivado, ampliación y tratamiento de material fotosensible de color o blanco/negro, de cualquier formato, utilizando los equipos y procedimientos adecuados, evaluando el resultado de esa ejecución para conseguir la calidad establecida.
- Responder de la correcta preparación, buen funcionamiento y puesta a punto de máquinas, útiles y materiales.
- Participar en las pruebas, mejoras y ensayos que impliquen un óptimo aprovechamiento de las instalaciones, equipos y materiales.
- Poseer una visión de conjunto y coordinada de las fases del proceso de revelado, positivado, ampliación en blanco y negro y color, por procedimientos analógicos y digitales.
- Realizar las operaciones de control de calidad del procesado, aplicando los procedimientos establecidos.
- Interpretar la información de los instrumentos de medida y control e intervenir sobre los parámetros técnicos para que el procesado se realice dentro de las tolerancias admitidas.
- Actuar en todo momento cumpliendo las normas de seguridad personal y medioambiental.
- Adaptarse a diversos puestos de trabajo dentro del ámbito del procesado y tratamiento de material fotosensible y a las nuevas situaciones laborales generadas como consecuencia de los cambios producidos en las tecnologías relacionadas con su profesión.
- Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado, colaborando en la consecución de los objetivos asignados, respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros de igual o inferior nivel de cualificación.
- Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo normas establecidas, consultando dichas decisiones cuando sus repercusiones económicas, estéticas o de seguridad sobrepasen su ámbito de responsabilidad.
- Ejecutar un conjunto de acciones, de contenido politécnico y/o polifuncional, de forma autónoma en el marco de las técnicas propias de su profesión, bajo métodos establecidos.
- Responsabilidad y autonomía en las situaciones de trabajo.

9-109

A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- La interpretación de la documentación e información técnica relacionada con su trabajo y en la organización de su propio trabajo.
- Preparación de pruebas y ajuste de las máquinas y equipos de revelado de material fotosensible, así como del mantenimiento de primer nivel.
- Elaboración de ampliaciones y contactos en blanco y negro y en color en los formatos y con los materiales más adecuados.
- La aplicación de tratamientos químicos y digitales.
- Control y corrección de las variables del proceso para conseguir la calidad establecida en el positivado y el revelado.

Profesorado

MODULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1 Revelado de soportes fotosensibles	Técnicas y procedimientos de Imagen y Sonido	Profesor Técnico de F.P.
2 Positivado, Ampliación y Acabados	Técnicas y procedimientos de Imagen y Sonido	Profesor Técnico de F.P.
3 Tratamiento de Imágenes Fotográficas por procedimientos digitales	Técnicas y procedimientos de Imagen y Sonido	Profesor Técnico de F.P.
4 Administración, Gestión y Comercialización en la Pequeña Empresa	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Secundaria
5 Procesos de Imagen Fotográfica	Procesos y Medios de Comunicación	Profesor de Enseñanza Secundaria
6 Formación y Orientación Laboral	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Secundaria

Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas

De conformidad con el art. 39 del R.D. 1004/1991 de 14 de Junio, el Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio de Laboratorio de Imagen requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente R.D., los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado R.D. 1004/1991 de 14 de Junio.

ESPACIO FORMATIVO	Datos Teóricos		"I.E.S. Aramo"	
	SUPER-FICIE	GRADO DE UTILIZACIÓN	SUPER-FICIE	GRADO DE UTILIZACIÓN
Taller de Fotografía	150 m ²	30 %	--	0 %
Taller/Estudio de Producciones Audiovisuales	180 m ²	25 %	164 m ²	25 %
Laboratorio Fotoquímico	150 m ²	15 %	58 m ²	15 %
Laboratorio Digital	60 m ²	15 %	35 m ²	15 %
Aula Polivalente	60 m ²	15 %	79 m ²	45 %

9-109

--	--	--	--	--

El “grado de utilización”, expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que defina la administración educativa al establecer el currículo.

En el margen permitido por el “grado de utilización”, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros Ciclos Formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el “grado de utilización”) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Condiciones de acceso

– ***Acceso Directo:***

- Título de Grado de Educación Secundaria Obligatoria.
- 2º Curso de BUP.

– ***Acceso mediante prueba***

Cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Tener cumplidos los 18 años.
- Acreditar un año de experiencia laboral.
- Haber superado un Programa de Garantía Social.

Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios superiores

- Sistemas de convalidaciones y correspondencias de módulos profesionales entre ciclos formativos.
 1. Serán convalidables aquellos módulos profesionales comunes a varios ciclos formativos que tengan idéntica denominación y duración así como las mismas capacidades terminales y criterios de evaluación a los descritos en los Reales Decretos por los que se establecen cada uno de los títulos de formación profesional específica.

No obstante lo anterior, quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de un ciclo formativo de grado superior tendrán convalidado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral del ciclo formativo de grado medio para el que se solicite convalidación.
 2. El Ministerio de Educación y Cultura, previa consulta a las Administraciones educativas, establecerá las convalidaciones entre aquellos módulos profesionales para los cuales, aun cuando no posean idénticas denominaciones, tengan similares capacidades terminales y contenidos

9-109

básicos a los descritos en los Reales Decretos por los que se establecen los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas.

- Convalidaciones entre módulos profesionales y módulos formativos incluidos en los certificados de profesionalidad.
 1. El Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales establecerán, conjuntamente, las convalidaciones entre los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación, definidos en cada uno de los títulos de grado medio y grado superior, y los módulos formativos incluidos en los certificados de profesionalidad correspondientes, atendiendo a la similitud en competencias profesionales, capacidades terminales de la formación y duración requerida para el desarrollo de los contenidos y adquisición de las capacidades propias del módulo profesional.
 2. Podrán ser convalidables los módulos formativos incluidos en los certificados de profesionalidad, desarrollados a partir del Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, expedidos por las Administraciones laborales con competencias para la gestión de la formación profesional ocupacional, con carácter oficial y validez en todo el Estado.

- Correspondencia entre módulos profesionales y la práctica laboral.
 1. Se reconocerá la correspondencia entre los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional específica y la práctica laboral cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:
 - A) La acreditación por el interesado de experiencia laboral relacionada con los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional específica cuya correspondencia se solicita. Para ello, se realizará la comprobación, mediante los requisitos objetivos y documentales que se determinen, de manera que la experiencia laboral se corresponda con los estudios profesionales objeto de dicha solicitud, a efectos de su exención.
 - B) La realización de una prueba que tome como elementos de referencia las capacidades terminales con sus respectivos criterios de evaluación expresados en el módulo profesional y, con carácter orientativo, aquellas realizaciones y criterios de realización relacionados con dichas capacidades, para medir el grado de consecución de las mismas, en función de la experiencia laboral del solicitante.
 2. El desarrollo de lo dispuesto en el apartado anterior corresponde al Ministerio de Educación y Cultura, previa consulta al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a las Administraciones educativas y a los agentes sociales, sobre la base de los estudios y dictámenes del órgano responsable de definir las cualificaciones profesionales.

- Procedimiento de los sistemas de convalidaciones y correspondencias.
 1. Las solicitudes de convalidación de estudios cursados y de correspondencia de la práctica laboral con módulos profesionales de ciclos formativos requerirán la matriculación previa del alumno en un centro docente autorizado para impartir estas enseñanzas.
 2. Las convalidaciones que se establecen en el presente capítulo serán reconocidas por la Dirección del centro docente donde conste el expediente del alumno, de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones

9-109

educativas. La solicitud irá acompañada de una certificación académica oficial, o en su caso fotocopia del título, libro de calificaciones, certificado de profesionalidad o acreditación de la Administración laboral, debidamente compulsados.

3. Como consecuencia del sistema de convalidación o correspondencia, quedarán registrados en el expediente académico del alumno, en las actas de evaluación y en el libro de calificaciones, respectivamente, como:
 - a) Convalidado, en aquellos módulos profesionales que hayan sido objeto de convalidación, sin que, en ningún caso, sea computado dicho módulo profesional a los efectos de la evaluación final del ciclo formativo.
 -
 - b) Exento, en aquellos módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral, sin que, en ningún caso, sea computado dicho módulo profesional a los efectos de la evaluación final del ciclo formativo.
4. En el ámbito de este Real Decreto, las convalidaciones no contempladas en los artículos anteriores serán objeto, necesariamente, de solicitud ante el Ministerio de Educación y Cultura, que dará lugar a resolución individualizada de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa en el marco de sus competencias.

Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.

- Revelado de soportes fotosensibles.
- Positivado, ampliación y acabados
- Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Módulos profesionales que pueden ser objeto de la correspondencia con la práctica laboral.

- Revelado de soportes fotosensibles
- Positivado, ampliación y acabados
- Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales
- Formación en centro de trabajo
- Formación y orientación laboral

– ***Acceso a estudios superiores:***

Las siguientes modalidades de Bachillerato:

- Ciencias de la naturaleza y la salud.
- Tecnología.
- Artes.

– ***Salidas profesionales:***

Puestos de trabajo que pueden ser desempeñados adquiriendo la competencia profesional definida en el perfil del título:

- Técnico de procesado de material fotográfico.
- Técnico de procesado de material cinematográfico.
- Técnico de positivado en B/N y color y ampliación.
- Técnico de tratamiento de imágenes.
- Técnico de laboratorio de imagen.
- Técnico de etalonaje.

9-109

Organización temporal del ciclo formativo

Ciclo Formativo de Grado Medio, duración total: 1400 horas.

Módulos profesionales asociados al Ciclo y su duración total:

1. Revelado de soportes fotosensibles. (Módulo de 225 horas)
2. Positivado, ampliación y acabados. (Módulo de 225 horas).
3. Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales. (Módulo de 230 horas).
4. Procesos de imagen fotográfica. . (Módulo de 120 horas).
5. Formación y Orientación Laboral. (Módulo de 65 horas).
6. Administración, Gestión y Comercialización en la pequeña empresa. (Módulo de 95 horas).
7. Formación en Centro de Trabajo. (Módulo de 440 horas).

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL INSTITUTO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL P.E.C.

Objetivos generales del Ciclo

- Interpretar y comprender información técnica y en general todo el lenguaje simbólico necesario para efectuar las operaciones y el control de los trabajos realizados en el laboratorio de imagen.
- Comprender y aplicar la terminología, instrumentos, herramientas, equipos y métodos utilizados en el tratamiento y procesado de productos fotográficos.
- Interpretar los procesos de ejecución y efectuar el revelado, ampliación y tratamiento de imágenes fotográficas.
- Comprender la interrelación y secuenciación de las diferentes fases de la producción fotográfica y cinematográfica, observando la correspondencia entre dichas fases y los materiales, equipos y recursos humanos, así como los criterios de calidad, económicos y de seguridad que deben ser observados
- Sensibilizarse respecto a los efectos que las condiciones de trabajo pueden producirse sobre la salud personal, colectiva y ambiental, con el fin de mejorar las condiciones de realización del trabajo, utilizando medidas correctivas y de protección adecuadas.
- Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad industrial, identificando los derechos y obligaciones que se derivan de las actividades y relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia en las anomalías que pueden presentarse en los mismos.
- Utilizar y buscar cauces de información y formación relacionada con el ejercicio de la profesión, que le posibiliten el conocimiento y la inserción en el sector de imagen y sonido y la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

9-109

Condiciones del entorno profesional

Esta figura profesional se ubica en el área de laboratorio de imagen, en empresas cuyas actividades son:

- Procesado de material fotográfico.
- Procesado de material cinematográfico.
- Ampliación y positivado de copias fotográficas.
- Tratamiento digital de imágenes.
- Producción de imágenes fotográficas.
- Servicios de apoyo a la producción audiovisual.
- Edición de publicaciones.
- Producción multimedia.
- Servicios de procesado de material fotográfico en hospitales clínicas y centros de investigación.
- Archivo, conservación y comercialización de documentos visuales.

En general el tamaño de las empresas es pequeño y mediano, dedicándose a una o varias de las actividades señaladas, no existiendo por lo general las que tienen a la vez el procesado fotográfico y cinematográfico.

Atendiendo a la estructura organizativa de la empresa y proceso productivo en el que opera, puede asumir un mayor o menor número de funciones relacionadas con la realización y control de los procesos del laboratorio de imagen.

Las técnicas y conocimientos tecnológicos que intervienen en su trabajo abarcan el campo del procesado y tratamiento de la imagen fotográfica y cinematográfica. Se encuentran ligados directamente a:

- Proceso de producción: conjunto de máquinas y equipos de procesado y tratamiento de los materiales fotosensibles utilizados en los laboratorios de imagen y de las técnicas y procedimientos derivados.
- Conocimiento de las características y propiedades de los materiales de imagen (películas, papeles fotosensibles, productos químicos de revelado, etc.).

Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos

Las características del entorno socioeconómico y productivo y las perspectivas de crecimiento de las empresas relacionadas con el tratamiento de la imagen fotoquímica y digital en el ámbito local y regional en Asturias, justifican en buena medida la oferta del Ciclo Formativo de Grado Medio “Laboratorio de Imagen”.

Los avances tecnológicos en el tratamiento de la imagen y la impresión digital desdibujan las fronteras que dividían el diseño, la fotografía, la preimpresión y la impresión de la imagen. Y este proceso afecta a los laboratorios fotográficos. Y, sobre todo, incide en las relaciones entre el cliente y el laboratorio. Ya en la actualidad, el cliente aporta sus imágenes en archivos digitales, y el laboratorio se encarga de ofrecerle una imagen final en un soporte que satisfaga los criterios de calidad de imagen y precio del producto.

En el entorno profesional del Principado de Asturias, este proceso se traduce en una creciente demanda de operadores técnicos cualificados en el tratamiento e impresión de la imagen digital.

9-109

Por el momento, sin embargo, las posibilidades de ampliación de ofertas de empleo en este sector económico apuntan hacia las necesidades de formación de profesionales cualificados en las operaciones técnicas de los equipos Mini-Labs, y de los equipos de procesado y positivado en color y blanco y negro.

3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA

Criterios metodológicos y pedagógicos generales

Se aplicará una metodología activa fomentando la participación del alumnado, promoviendo debates que contribuyan a estimular la capacidad crítica y creatividad del alumnado.

Los módulos de desarrollo en el Centro Educativo, se enfocarán desde el punto de vista práctico utilizando instrumentos, documentos y modelos reales, cercanos a la realidad empresarial y socio laboral de cada momento.

No se considera ningún libro de texto de carácter obligatorio.

El sistema metodológico empleado pretende un aumento de la participación activa del alumnado en clase, mediante la puesta en práctica de un sistema de autoaprendizaje dirigido coordinado y supervisado por el profesorado, donde las alumnas y alumnos intenten y consigan resolver los problemas que le surgen a lo largo del curso y participen en la preparación de los materiales didácticos con los que se fundamentan sus conocimientos. Esta forma de trabajo estará apoyada, conforme a las posibilidades del centro, por el material necesario, y por la biblioteca del aula siempre que sea posible su existencia, estará a la entera disposición del alumnado.

Con esta metodología pedagógica se pretende aleccionar a los alumnos/as en la resolución de sus propios problemas intentando proveerles de una confianza en si mismos que les proporcione el máximo de independencia una vez que se encuentren en el mundo real, fuera del Centro Educativo.

Los principios metodológicos a tener en cuenta en el proceso de aprendizaje serán:

1. Partir de la interrelación existente entre metodología y evaluación, así como la influencia de esta sobre objetivos y contenidos a desarrollar.
2. Introducir organizadores previos que ayuden al alumnado y al profesorado a estructurar los contenidos: Textos con contenidos, películas, visitas y demostraciones.
3. Presentar actividades iniciales que permitan obtener información sobre conocimientos previos que posee el alumnado: cuestionarios, debates, diálogos...
4. Atender a la motivación e intereses del alumnado, dando importancia a los aprendizajes prácticos.
5. Hacer partícipe a los alumnos del proceso de enseñanza, posibilitando la elección de actividades acordes con sus motivaciones e intereses personales.
6. Utilizar distintos recursos y técnicas que apoyen el proceso de enseñanza/aprendizaje diferente, material audiovisual y bibliográfico en las actividades.
7. Plantear actividades diversas y plurales (posibilidad de escoger las que más se adecuen a sus características) posibilitando el trabajo autónomo y colaborativo

9-109

8. Favorecer la interacción constante entre profesorado/alumnado y entre los alumnos que permita el ajuste y modificación del proceso, intentando lograr que el profesor se convierta en interlocutor válido y el alumnado se comunique y relacione con sus compañeros.

9. Agrupamientos diversos y flexibles en función de las características y actividades de aprendizaje.

10. Selección de los materiales curriculares en función de los principios y criterios.

11. Tener en cuenta la temporalización adecuada a la Secuenciación de contenidos y actividades programadas.

Interdisciplinariedad

Es la esencia del ciclo. Los distintos módulos no deben ser percibidos por los alumnos como compartimentos independientes entre ellos, sino que existe una indudable relación; hay que transmitir esta idea al alumno y reforzarla mediante supuestos que permitan abarcar la totalidad de los conocimientos adquiridos. Para ello, hay que determinar claramente en que aspectos coinciden los diferentes módulos y definir qué se imparte en cada uno de ellos para un mejor aprovechamiento del tiempo y los recursos, evitando situaciones según las cuales se pueden repetir contenidos en diferentes módulos.

Criterios para la organización de los espacios y empleo de recursos

Cada módulo tiene unos espacios y equipamiento asignados para el desarrollo normal de la actividad de ese módulo. Pero puede suceder que en situaciones puntuales necesite usar algún otro espacio y/o equipo. Para evitar situaciones de conflicto, en esos casos el profesor informará de esa necesidad en una reunión de departamento anterior y éste verá la posibilidad de ese uso, evitando que módulos que usan ese espacio y/o equipo asiduamente se encuentren con problemas para impartir la clase normal.

Los medios materiales con los que cuenta el Departamento para llevar a cabo las capacidades tanto conceptuales como procedimentales son los siguientes:

– ***Equipamiento material:***

- Un magnetoscopio S-VHS.
- Un televisor.
- Un proyector de opacos
- Un Retroproyector
- Un proyector de diapositivas.
- Un cañón de luz
- Cámaras réflex de 35 mm con exposímetro incorporado y juego básico de objetivos.
- Material fotográfico fotosensible en color y blanco y negro
- Equipo de iluminación con tres focos halógenos y accesorios.
- Equipo de flashes compactos de estudio.
- Equipos de flash portátil.
- Ordenador con unidad lectora de CD-PHOTO, CD-ROM y unidad de almacenamiento SuperDisk 120 MB.
- Escáner plano de sobremesa para papeles fotográficos.
- Escáner para diapositivas y negativos.
- Impresora de sublimación.
- Cámara de fotografía digital.
- Exposímetro y flashímetro.
- Termocolorímetro.
- Conjunto de filtros para blanco y negro y color.
- Tres proyectores de luz continua.

9-109

- Ceras de colores.
- Pizarra blanca.

– **Recursos didácticos:**

- TV-color de 29".
- Vídeo S-VHS.
- Cañón de proyección y ordenador portátil.
- Proyector de diapositivas.
- Taller fotográfico
- Aula de nuevas tecnologías
- Plató
- Pizarra blanca
- Rotuladores

Bibliografía y otras fuentes:

– **Libros:**

- Adams, Ansel: El negativo. Ed. Omnicon (Col. Trilogía Fotográfica, nº 2). Madrid. 1999.
- Adams, Ansel: La copia. Ed. Omnicon (Col. Trilogía Fotográfica, nº 3). Madrid. 1996.
- Ashford, J. Y Odan, J.: El escáner. Ed. Anaya. Madrid. 1998.
- Birnbaum, Hubert C.: Técnicas de positivado en blanco y Negro. Ed. Folio (Col. Cuadernos Prácticos de Fotografía, de Kodak). Barcelona. 1982.
- Busselle, Julien: Sencillamente Blanco y Negro. Revelado y positivado. Ed. Omega. Barcelona. 2000.
- Davis, Phil: Más allá del sistema de zonas. Ed. Celeste. Madrid. 1998.
- Dudois, M. Y Lobel, L.: Manual de sensitometría. Ed. Omega (Col. Foto Biblioteca). Barcelona. 1973.
- Folts, James A.; Lovell, Ronald P. y Zwahlen, Fred C.: Manual completo de fotografía. Ed. Celeste. Madrid. 1998.
- Frache, M. Y Prioleaud, J.: El revelado en color. Ed. Omega. Barcelona. 1981.
- Gerhardt, Wolfgang: Auxiliares en el laboratorio. Ed. Tetenal España (Col. Cuadernos Prácticos, nº 4). Manresa. 1999.
- Gerhardt, Wolfgang: La técnica del procesado en color. Ed. Tetenal España (Col. Cuadernos Prácticos, nº 1). Manresa. 1999.
- Gerhardt, Wolfgang: Técnicas para la creatividad. Ed. Tetenal España (Col. Cuadernos Prácticos, nº 3). Manresa. 1999.
- Gradias, M.: El estudio fotográfico digital. Ed. Marcombo. Barcelona. 1998.
- Hedgecoe, John: Técnicas de laboratorio. Ed. Grupo CEAC (Col. Cúpula). Barcelona. 1998.
- Jacobson, C. I. y Jacobson R. A.: El revelado. La técnica del negativo. Ed. Omega. Barcelona. 1978.
- Laguillo, Manolo: El sistema de zonas. Control del tono fotográfico. Ed. PhotoVision. Barcelona. 1998.
- Langford, Michael: Fotografía básica. Ed. Omega. Barcelona. 1994.
- Langford, Michael: La fotografía paso a paso. Ed. Hermann Blume. Madrid. 1990.
- Langford, Michael: Manual del laboratorio fotográfico. Ed. Hermann Blume. Madrid. 1994.
- Pronk, Ron y Sawyer, Ben: Cámaras digitales. Ed. Paraninfo. Madrid. 1998.
- Rudman, Tim: Técnicas de positivado en blanco y negro. Ed. CEAC (Col. Cúpula). Barcelona. 1994.

9-109

- Seymour, L. Y Wending, T.: Técnicas de diseño. Ed. Anaya. Madrid. 1998.
- Sierra Puparelli, Vicente: La fotografía en el aula. Ed. Akal (Col. El mochuelo pensativo). Madrid. 1992.
- Tinsley, John: Manual de los procesadores rotativos. Ed. Omnicon. Madrid. 1993.
- Varios Autores: Enciclopedia de la fotografía. Ed. Omega. Barcelona. 1975.
- Varios Autores: Enciclopedia de la fotografía. Ed. Planeta-De Agostini. Barcelona. 1991.
- Varios Autores: Enciclopedia focal de la fotografía. Ed. Omega. Barcelona.
- Varios Autores: Enciclopedia práctica de la fotografía. Ed. Salvat (Kodak).

– **Revistas:**

- FV
- Foto
- Super Foto Práctica

– **Otras fuentes:**

• **Vídeos:**

- Colección de videos Fotografía Práctica, de Selecta Visión.
- Diferentes vídeos de Historia de la Fotografía del Canal de Historia.

• **Páginas Web (WWW):**

- <http://www.agfa.es>
- <http://www.canon.es/inicio.asp>
- <http://www.datahouse.com/fotodigital/fotodigital.html>
- <http://www.difo.alcala.es/curso/>
- <http://www.editorialv.es/>
- <http://www.expofoto.com/diccionario/indice.htm>
- <http://www.fujifilm.com/fujifilm.htm>
- <http://www.grisart.com/>
- <http://www.hasselblad.com/>
- <http://www.ilford.com>
- <http://www.indexbook.com/>
- <http://www.kodak.es/>
- <http://www.kowasa.com/>
- <http://www.lanzadera.com/photoshop/>
- <http://www.manfrotto.it/manftradtoolbar.html>
- http://www.minolta.com/images/default_15.gif
- <http://www.nikon-dpi.com/index02.htm>
- <http://www.olympus.com/>
- <http://www.pentax.com/>
- <http://www.tetenal.com/daten/s002es.htm>
- <http://www.mundofoto.com>
- <http://www.fotorevista.com>

Organización del proceso de enseñanza aprendizaje

Tal y como señala en la Instrucción primera de la Dirección General de Formación Profesional de 1 de Abril de 1997, las programaciones estarán organizadas y secuenciadas de modo que el alumno pueda alcanzar los objetivos generales del Ciclo Formativo.

9-109

Plan de Tutoría y Orientación Profesional

El plan de acción tutorial para los Ciclos Formativos está enmarcado dentro del proyecto educativo del centro, y por lo tanto es fruto de la concepción que de la intervención se ha asumido en este I.E.S.

También se ha de partir como condicionante importante, de la normativa que rige los horarios de los alumnos para las tareas tutoriales, lo que dirige la intervención a actividades individuales y dirigidas a aspectos personales más que grupales. No obstante, considerando que existen valores que los alumnos deben adquirir a lo largo del Ciclo, como son la convivencia,, habilidades sociales, capacidad de comunicación, aptitud para el intercambio de información y el trabajo en equipo, responsabilidades de coordinación y/o programación, destrezas para favorecer su formación permanente, etc... obliga a establecer coordinaciones con algunos módulos formativos, principalmente con el de F.O.L., así como el diseño dentro del Proyecto Curricular de actividades dirigidas al logro de estos objetivos en diferentes módulos formativos.

El tutor, será por tanto, aquel agente que atenderá a situaciones personales de cada alumno, a la par que coordinará la acción educativa del Ciclo y asesorará a aquellos alumnos que el equipo de profesores considere necesario intervenir en aspectos concretos vinculados con los procesos de aprendizaje y de logros de los objetivos generales del ciclo.

El profesor encargado de realizar la acción tutorial en el curso que compone el ciclo: C.F.G.M Laboratorio de Imagen (CIS-21): Verónica Pedrón Gutiérrez. TC (VP) los X a 15:00 h y Tutoría X a las 15:00 h. Imparte los siguientes módulos Revelado, Positivado y FCT

Actividades extraescolares

La familia profesional de Comunicación, Imagen y Sonido organizará las siguientes actividades extraescolares para los alumnos /as que cursen el C.G.M. “Laboratorio de Imagen”.

- Visita a un laboratorio fotoquímico.
- Visita al Salón Internacional de la Fotografía de Gijón.
- Visita a una empresa de Artes Gráficas.
- Concurso de fotografía en soporte fotoquímico y/o digital.
- Concurso de restauración de fotografías antiguas con el programa Photoshop.
- Conferencias y charlas de expertos en fotografía.
- Colaboración con otros centros educativos de Asturias para organizar actividades relacionadas con el campo de la fotografía.

4. CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS.

Actitudes específicas del Ciclo

La evaluación es un elemento fundamental del proceso de enseñanza aprendizaje.

9-109

- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos de enseñanza aprendizaje y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Igualmente evaluarán el proyecto curricular emprendido, la programación docente y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del centro y las características específicas de los alumnos/as.
- La evaluación es una parte integral del proceso de aprendizaje que, por tanto, debería planearse como parte del proceso mismo antes de empezar cada unidad.
El papel de la evaluación consistirá en dar tanto al profesor/a como a los alumnos/as la posibilidad de determinar reajustes y planteamientos del trabajo con el fin de asegurar un aprendizaje eficaz, teniendo siempre en cuenta los distintos niveles que se pueden encontrar en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- La evaluación será un proceso continuo y en este proceso, no sólo se debe tener en cuenta el trabajo, el progreso o el conocimiento de los alumnos/as, sino además los procedimientos utilizados, las tareas que se han llevado a cabo, los materiales usados o que se han producido, la conveniencia de los contenidos, la actuación y participación tanto de los estudiantes como del profesorado, la contribución del profesor al proceso de aprendizaje, el aprendizaje adquirido, las capacidades, habilidades y aptitudes desarrolladas, el logro de los objetivos, etc.
- De este modo, la evaluación es un proceso de responsabilidad compartida con el fin de utilizar el mayor número de instrumentos y procedimientos que ofrezca una información fiable sobre la marcha eficaz del proceso de aprendizaje. Si el resultado no es satisfactorio, se deben hacer modificaciones y adoptar nuevos procedimientos. No debemos olvidar que lo esencial no es qué se aprende, sino cómo se aprende.
- El alumnado debe ser parte activa de la evaluación, ser consciente y responsable de su propio proceso de aprendizaje y saber en cada momento lo que se espera de él. La autoevaluación debe ejercitar la reflexión y el sentido crítico en relación con su aprendizaje y el trabajo realizado en el aula.
- La evaluación nos sirve para conocer el grado de progreso alcanzado por los alumnos en relación con los objetivos propuestos, sirve también para determinar si la enseñanza ha sido adecuada o no para alcanzar dichos objetivos. Esta función de regulación del proceso global de enseñanza y aprendizaje exige que la evaluación está siempre presente en la actuación docente como parte integrante de la misma. No puede reducirse a una situación aislada en la que se realizan pruebas, sino que es preciso reflexionar a menudo sobre lo que se está haciendo.
- Requiere, también, que sea personalizado y referida al alumno en su desarrollo peculiar, aportándole información sobre lo que realmente ha progresado respecto de sus posibilidades.

Evaluación del alumno

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia las capacidades y criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional.

Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de la capacidad correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La calificación a los alumnos se podrá desglosar, como máximo, del siguiente modo:

- Actividades teóricas:
 - Controles (máximo 15 %)
 - Examen (mínimo 70%)
 - Trabajos de investigación (máximo 15%)

9-109

- Actividades de clase (máximo 10%)
- Actividades prácticas (se exige presentación y entrega en fecha y forma):
 - Prácticas individuales
 - Trabajos prácticos (máximo 10%)
 - Exámenes prácticos
- Actitud-Interés-Esfuerzo (5%):
 - Trabajo en equipo
 - Iniciativa e interés por la materia
 - Comportamiento en clase
 - Uso adecuado de materiales, equipos e instalaciones.

A.- EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de los módulos profesionales de un Ciclo Formativo será continua, es decir, se realizará durante todo el proceso formativo correspondiente, como indican la Orden 676/93, de 7 de Mayo y la Orden de 14 de Noviembre de 1994.

⇒ La evaluación continua conlleva la asistencia al módulo obligatoria, regular y continuada de acuerdo con la normativa aprobada por el centro.

Esta evaluación continua comprenderá tres fases:

5.1.1. Evaluación inicial:

5.1.1.1. Detectará los intereses de los alumnos por la profesión escogida.

5.1.1.2. El grado de desarrollo de determinadas destrezas manipulativas y habilidades cognitivas.

5.1.1.3. Su capacidad para organizar su estudio, su habilidad para buscar ayudas,...

5.1.1.4. Experiencia profesional en el caso de haber estado trabajando.

5.1.1.5. Las ideas previas del alumno y los esquemas de conocimiento en cuanto a determinados contenidos del módulo.

5.1.2. Evaluación formativa:

5.1.2.1. Detectará el progreso del alumno en la unidad de trabajo.

5.1.2.2. Valorará las conductas que se observarán en el transcurso de la unidad didáctica.

5.1.2.3. Incluirá las modificaciones que hay que introducir en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

5.1.2.4. Indicará el modo de orientar los esfuerzos del alumnado.

5.1.3. Evaluación sumativa:

Consistirá en la transformación del conjunto de informaciones recogidas en las evaluaciones inicial y formativa, junto a las actividades diseñadas para esta fase.

Se podrán evaluar aspectos tales como:

1. Las actividades de aprendizaje de la parte práctica son consideradas como actividades de evaluación, que consistirán normalmente en pruebas de procedimientos. En nuestro caso por ser un ciclo con módulos con gran carga práctica, el proceso de evaluación puede ser

9-109

- paralelo al proceso de enseñanza – aprendizaje y las actividades se podrán ir calificando según el orden de ejecución.
2. Las pruebas de conceptos.
 3. Puede exigirse también la realización de trabajos complementarios de búsqueda individual.
 4. Pueden ser también evaluada el aspecto de actitud, interés y esfuerzo.

⇒ Se requiere **la realización y superación de al menos el 75% de las prácticas las actividades de aprendizaje, y además superar los contenidos conceptuales** que soportan esos contenidos procedimentales **mediante una prueba oral o escrita, para obtener una calificación positiva (mayor o igual a 5).**

La evaluación se realizará mediante pruebas objetivas y/o ejercicios prácticos. A lo largo de las clases se realizarán frecuentes observaciones que permitan comprobar la participación activa de cada alumno. También se podrán tener en cuenta las actitudes del alumnado en clase, tanto de comportamiento como de participación y trabajo en equipo, así como su interés por la materia.

El hecho de acumular faltas injustificadas suficientes como para recibir un 4º aviso (ver el punto de Asistencia a Clase), conlleva la realización de una prueba extraordinaria teórico - práctica al finalizar el curso lectivo, previa entrega de todos los trabajos exigidos a los alumnos a lo largo del curso, cuyo nombre es el de Prueba de Pérdida de Evaluación Continua. Para los alumnos con un gran número de faltas justificadas pero a los cuales no se les puede evaluar correctamente, tendrán que realizar una prueba final de todo, llamada Prueba Final de Evaluación Ordinaria.

B. PRUEBA FINAL DE EVALUACIÓN ORDINARIA

Los alumnos que, al finalizar el curso tienen una valoración negativa, tendrán una evaluación ordinaria final (comúnmente llamada recuperación final) teórica (oral o escrita) y/o práctica, de la que saldrá la Nota Final.

Es también para alumnos a los el profesor no se les ha podido evaluar por tener muchas faltas de asistencia justificadas y no justificadas.

C. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En todos los módulos, los alumnos que hayan suspendido en la evaluación ordinaria final podrán tener una prueba extraordinaria en Septiembre, que quedará definida en las programaciones de cada uno de los módulos. El profesor elaborará un Plan estival para que el alumno prepare dicha prueba. Para superar dicha prueba el alumno debe obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

D. Prueba de MÍNIMOS EXIGIBLES

En todo módulo impartido por profesorado del Departamento CIS se contempla la posibilidad de la realización de una prueba que controle (a nivel teórico y, sobre todo práctico) la adecuada adquisición de conocimientos y procedimientos, reseñados como *mínimos exigibles* en el R.D. del Título de cada Ciclo Formativo.

Se llevará a cabo *previamente a la evaluación ordinaria final*. Se decide evaluar los conocimientos, procedimientos y/o actitudes mínimos exigibles en la programación. Se

9-109

debe tener en cuenta que, en caso de hacerse (es potestad del profesor el que se haga o no), se podrá hacer a todos o parte de los alumnos y, nunca podrá ser decisiva al 100% en la evaluación final. El formato de las pruebas quedará definido en la programación de cada módulo.

Esta medida pretende ratificar y cuantificar, individualmente, la consecución de los objetivos o capacidades terminales establecidas en el citado R.D. El manejo y uso de los equipos necesarios para la realización práctica de las actividades de enseñanza-aprendizaje presenta una dificultad considerable respecto a la cantidad de estos por alumno/a. Esta prueba busca solucionar este problema, asegurando el nivel de manejo de los equipos por parte del alumnado.

E. Prueba por **PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA:**

Aquellos alumnos a los que no pudiera aplicarse la evaluación continua en el módulo, se les realizará una **prueba de evaluación y calificación ordinaria**.

Se elaborará un examen de toda la programación, que quedará definido en la programación de cada módulo.

ACCESO A LA FCT

El acceso a las FCT se producirá:

- Cuando el alumno supere todos los módulos.
- Cuando *el equipo educativo responsable de impartir el ciclo formativo* considere adecuado autorizar el acceso a aquel alumno o alumna que tenga pendiente de superación un solo módulo profesional, siempre que las horas asignadas a ese módulo supongan menos del 25 por 100 de la duración del conjunto de los módulos profesionales realizados en el curso. En el supuesto de que esta autorización se produzca, y tras la programación de las actividades de recuperación correspondientes, la superación del módulo pendiente será requisito indispensable para la obtención del correspondiente título.

EVALUACIÓN DE LA FCT

El módulo profesional de FCT se desarrollará durante el periodo de octubre a diciembre. **La evaluación ordinaria se realizará en diciembre.**

Los alumnos o alumnas que sean declarados NO APTOS dispondrán de un período extraordinario que irá de enero a marzo del mismo curso académico. **La evaluación extraordinaria será en marzo.**

Las actividades del módulo de FCT sólo podrán realizarse dos veces, una en convocatoria ordinaria y otra en convocatoria extraordinaria.

Exención de FCT.

El alumnado que cursa Formación Profesional específica podrá ser eximido de cursar el módulo de Formación en Centros de Trabajo cuando **acredite experiencia laboral de al menos un año relacionada con los estudios profesionales que está cursando** y que permita demostrar las capacidades terminales correspondientes al módulo profesional de F.C.T. que figura en la normativa reguladora de los títulos de Formación Profesional específica. La exención podrá ser total o parcial.

- a) Exención total:** Podrán ser eximidos totalmente de cursar el módulo de F.C.T. aquellos alumnos y alumnas que se encuentren trabajando o hayan trabajado por un

9-109

periodo de más de un año en empresas o instituciones, realizando funciones que por sus características coincidan plenamente con los contenidos del módulo formativo de F.C.T.

b) Exención parcial: Podrán ser eximidos parcialmente de cursar el módulo de F.C.T. aquellos alumnos y alumnas que se encuentren trabajando o hayan trabajado por un periodo de más de un año en empresas o instituciones cuya actividad no esté relacionada directamente con los estudios que realizan. Los alumnos o alumnas que se acojan a este tipo de exención sólo podrán obtenerla por el número de horas que en el módulo se correspondan con las capacidades terminales de cualificación y/o inserción profesional.

El plazo de presentación de solicitudes de exención finalizará el 30 de marzo del primer año.

ASISTENCIA A CLASE:

La asistencia a clase es obligatoria. Los alumnos con faltas de asistencia se registrarán según las normas desarrolladas en el proyecto curricular de etapa, derivado de las normas de régimen interior del centro.

Las actuaciones se formalizarán documentalmente en la Carpeta de Tutoría con el modelo de documento que se encuentra en Jefatura de Estudios.

Criterios de promoción:

- Cada profesor deberá informar a sus alumnos sobre los criterios de evaluación y calificación aplicados en su módulo.
- También deberá informar sobre los mínimos exigibles en cada módulo.
- Los alumnos del C.F.G.M. Laboratorio de Imagen (CIS-21) podrán acudir a la Evaluación Extraordinaria de Septiembre con los módulos pendientes.
- Los alumnos C.F.G.M. Laboratorio de Imagen (CIS-21) podrán promocionar al módulo de Formación en Centro de Trabajo (F.C.T.), siempre y cuando no tengan más de un módulo suspenso y que su carga horaria no supere el 25% del total de horas lectivas (más de 7 horas semanales). Siempre que lo autoricen los profesores que imparten el Ciclo.

Reclamación Notas:

Se hará según el procedimiento establecido por la Consejería.

Destacar que la reclamación se hará en 1ª instancia ante la dirección del Centro, y en 2ª instancia se haría un recurso de alzada ante el Consejero.

Convocatorias:

- El número de convocatorias que un alumno puede utilizar para completar sus estudios es limitado.
- El alumno tiene derecho a solicitar la anulación de matrícula (causaría baja en dichos estudios).
- El alumno tiene derecho a solicitar la renuncia a una convocatoria de un módulo determinado, por causas justificadas, solicitándolo con dos meses de antelación, ante el Director del centro, que resolverá en el plazo de diez días.

9-109

Con el fin de no agotar las convocatorias previstas, el alumno o su representante legal podrá solicitar al Director del centro la anulación de la matrícula, o la renuncia a una convocatoria ordinaria o extraordinaria de algún módulo.

La **anulación de matrícula** del curso implica que el alumno pierde sus derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos profesionales en los que se hubiera matriculado. Asimismo si el alumno desea volver a matricularse, deberá someterse nuevamente al proceso de admisión.

La **renuncia** (a una convocatoria) implica la pérdida de derecho a la evaluación y calificación en dicho módulo.

El procedimiento será el siguiente: las solicitudes se formularán al menos dos meses antes de la evaluación final del curso que se pretende anular o de la evaluación y calificación ordinaria o extraordinaria, del módulo profesional al que se solicita renuncia. El Director del centro resolverá, en el plazo máximo de 10 días, y podrá autorizar dicha anulación o renuncia cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- Incorporación a un puesto de trabajo.
- Obligaciones de tipo familiar o personal que impidan la normal dedicación al estudio.

Si el alumno ha agotado el número de convocatorias previstas tanto en los módulos profesionales que se cursan en el centro educativo como las del módulo profesional de F.C.T. y no ha logrado superar el ciclo formativo, no podrá continuar cursándolo en régimen presencial. Cuando el único módulo profesional pendiente de superación sea el de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y el alumno se incorpore a la vida laboral activa en un campo profesional relacionado directamente con el ciclo formativo cursado, transcurrido al menos un año, estará autorizado para matricularse de dicho módulo de F.C.T. y solicitar la correspondencia con la práctica laboral.

Pautas generales que orienten la programación de las actividades de recuperación

- Deberán tomar como referencia los contenidos mínimos y deberán ser realizadas de forma autónoma.
- Estas actividades serán programadas en base a las realizadas a lo largo del curso y normalmente serán seleccionadas entre ellas.
- En algunos módulos las actividades coincidirán exactamente con las no superadas a lo largo del periodo lectivo.

Evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje y la actividad docente

Dada la naturaleza de los contenidos prácticos que forman parte de los módulos impartidos por el profesorado de este departamento (ausencia casi total de libros de texto específicos), y que se consideran Nuevas Tecnologías en la comunicación multimedia, el profesorado debe estar adaptándose y actualizando sus conocimientos continuamente. En el apartado de anexos del Proyecto Curricular de Etapa se incluye una plantilla de encuesta-valoración de la actividad docente del profesor, para que cada alumno evalúe dicha actividad.

9-109

5. ORIENTACIÓN PARA INCORPORAR A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS MÓDULOS LOS TEMAS TRANSVERSALES

En el marco de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y los Reales Decretos que han establecido los currículos de las diferentes etapas educativas se definen unas enseñanzas transversales que deben estar presentes a través de las diferentes áreas y módulos. Se trata de la educación moral y cívica, la educación para la paz, la educación para la salud, la educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos, la educación ambiental, la educación sexual, la educación del consumidor, la educación vial y educación sobre protección integral contra la violencia de sexo.

La enseñanza de los temas transversales discurre por unos cauces interrelacionados con los contenidos procedimentales, conceptuales y actitudinales contenidos en los módulos formativos y las unidades de trabajo. El desarrollo de éstos tiene un valor importante, tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos/as, como para contribuir en el proceso dinámico de un proyecto de sociedad más libre, más respetuosa hacia las personas y también hacia la naturaleza, que constituye el entorno de la sociedad humana.

La presentación de los temas transversales que vamos a organizar en torno al eje educativo del Ciclo Formativo de Grado Medio "Laboratorio de Imagen" está pensada para facilitar la convivencia en sociedades plurales, proporcionar un contexto de aprendizaje respetuoso con el medio ambiente, y transmitir la importancia que tiene para la salud de las personas el hecho de preservar las normas básicas de seguridad e higiene en el entorno laboral.

Las enseñanzas de los Módulos formativos introducirán al alumnado hacia un entorno educativo en el que el papel de la tolerancia en las relaciones sociales y laborales, el cuidado hacia la naturaleza y el medio ambiente, el conocimiento de los procesos de consumo, incluidos los productos de los medios de comunicación gráficos y audiovisuales y la publicidad, y la interacción social y lingüística no-sexista, ni racista tendrán una significativa presencia.

Dadas las características de los Módulos Formativos tratados en el Ciclo Formativo de Grado Medio "Laboratorio de Imagen" y las perspectivas del entorno laboral y profesional con el que se va a encontrar el alumnado una vez finalicen estos estudios, resulta especialmente importante la toma de conciencia respecto a la preservación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

La educación moral y la educación para la paz, junto a la educación social y la educación no-sexista constituye un elemento fundamental del proceso educativo, que ha de permitir a los alumnos actuar con comportamientos responsables dentro de la sociedad actual y del futuro, una sociedad pluralista, en la que las propias creencias, valoraciones y opciones han de convivir en el respeto a las creencias y valores de los demás.

El desarrollo de la educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos en el entorno laboral y profesional y la educación del consumidor forman un principio educativo que debe verse traducido en la práctica en la consecución de un desarrollo autónomo de alumnos/as y una capacitación de ambos grupos para desenvolverse tanto en el mundo público como en el privado. La orientación laboral que imprimirán las enseñanzas formativas de los Módulos requiere que nuestros alumnos/as deban asumir sus tareas profesionales en el futuro sin ningún tipo de discriminación por razón del sexo.

9-109

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS

Los alumnos serán evaluados inicialmente para conocer con detalle su nivel de partida. Se realizarán adaptaciones curriculares para los alumnos según su nivel de aprendizaje. También se realizarán actividades de refuerzo, repaso de contenidos, estudio entre compañeros que permitan progresar a los alumnos con dificultades. De igual forma, se llevarán a cabo explicaciones y actividades de ampliación e investigación para los alumnos cuyo nivel de aprendizaje sea más rápido.

7. MÓDULOS PROFESIONALES:

Introducción:

– *Unidades de competencia (UC) y dominio profesional*

1. Revelar soportes fotosensibles.
2. Realizar y controlar los procesos de positivado y ampliación en blanco y negro y color.
3. Tratar imágenes fotográficas por procedimientos digitales.
4. Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

– *Módulos asociados a una unidad de competencia*

- **Módulo Profesional nº1:** Revelado de soportes fotosensibles.

Asociado a la Unidad de Competencia 1: Revelar soportes fotosensibles.

- **Módulo Profesional nº2:** Positivado, ampliación y acabados.

Asociado a la Unidad de Competencia 2: Realizar y controlar los procesos de positivado y ampliación en blanco y negro y color.

- **Módulo Profesional nº3:** Tratamiento de imágenes por procedimientos digitales.

Asociado a la Unidad de Competencia 3: Tratar imágenes fotográficas por procedimientos digitales.

- **Módulo Profesional nº4:** Administración, Gestión y Comercialización en la pequeña empresa.

Asociado a la Unidad de Competencia 4: Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

– *Módulos transversales*

- **Módulo Profesional nº5:** Procesos de imagen fotográfica. (120 h.)

- **Módulo Profesional nº6:** Formación y Orientación Laboral (65 h.)

9-109

– ***Relación de Módulos***

- **Módulo Profesional nº1:** Revelado de soportes fotosensibles. (220 h.)
- **Módulo Profesional nº2:** Positivado, ampliación y acabados. (220 h.)
- **Módulo Profesional nº3:** Tratamiento de imágenes por procedimientos digitales. (230 h.)
- **Módulo Profesional nº4:** Administración, Gestión y Comercialización en la pequeña empresa. (95 h.)
- **Módulo Profesional nº5:** Procesos de imagen fotográfica. (120 h.)
- **Módulo Profesional nº6:** Formación y Orientación Laboral. (65 h.)
- **Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT)** (440 h.)